



Cómo actuar ante un desahucio:

- Revisar si el contrato hipotecario dispone de cláusulas abusivas, como la cláusula suelo o la cláusula techo ya que, si es así, se debe denunciar al banco. En estos juicios, el 90 % de casos salen favorables.
- Retirar todo el dinero de tu entidad bancaria y depositarlo en EVO Bank o Banco Triodos, ya que son los únicos bancos éticos que cumplen la Ley de Protección de Datos y solamente transmiten los datos de los clientes mediante una orden judicial, haciendo más difícil que embarguen tus cuentas.
- Activar seguros por impago: si dejaste de trabajar, en el paro hay un seguro que por un año te paga la diferencia con el alquiler.
- Intentar pactar con el banco una reducción de las cuotas, aunque eso suponga un mayor tiempo de hipoteca.
- Desde que se recibe la demanda, se dispone de diez días para alegar contra el banco. En ese mismo momento se debe pedir la justicia gratuita (en el ICAV o en la Ciudad de la Justicia). Esto último es importante ya que si no se dispone de defensa, el proceso avanza muy rápido.
- Siempre hay que pedir un abogado de oficio ya que, dependiendo de los ingresos, la mayoría de afectados tienen derecho a la justicia gratuita. Además, si se pierde el juicio y el abogado es privado, el particular tiene que correr con las costas.
- Avisar a los avalistas del estado de la hipoteca. La verdad debe estar por delante y ellos tienen que estar informados del estado del proceso. Además, deben formar parte de las negociaciones con el banco.
- El afectado es la persona que tiene que estar pendiente de la evolución del caso. Hay que asistir a las asambleas y transmitir las novedades a la PAH.
- No sacar créditos para pagar las deudas, aunque el banco lo ofrezca, ya que eso solo alarga la agonía. También es importante saber que el banco sí que tiene el derecho de embargar las cuentas. (Si hay dos salarios en el hogar, el 30 % es embargable. Si hay 5 o más, el 90 %)
- Buscar apoyo social en amigos, vecinos y servicios sociales (aunque estos últimos no funcionan muy bien) y preparar psicológicamente a los niños: a partir de los 10 u 11 años hay que explicarles la situación, concienciarlos y llevarlos a psicólogos.
- Averiguar, si la vivienda está subastada, el valor por el que se subastará. Los bancos cuando subastan incluyen gastos (IBI, Comunidad, algunos de agua y luz). Las subastas son en el juzgado y no es hasta dentro de un tiempo cuando se realiza el desahucio. Los compradores de las casas subastadas suelen ser los propios bancos, pero por una cantidad mucho menor.
- Buscar apoyo municipal. Las instituciones deben garantizar el derecho a la vivienda: no a los desahucios, condonación de la deuda, etc. "Los portavoces de la PAH no pueden situarse en un partido, pero los afectados sí".



- Preparar el desahucio. El desahucio va después de la subasta.
- Por último, la PAH asegura que defiende las ocupaciones de viviendas de los bancos en situaciones límites y en casas pequeñas. Sin embargo, por ahora nunca actúan a nivel colectivo en este tipo de casos.

Lista elaborada por Buscando Luciérnagas a partir de los consejos dados en la Asamblea de la PAH en Valencia a personas afectadas por un procedimiento de ejecución hipotecaria.

Justicia gratuita: ¿quién puede solicitarla?

Los abogados de oficio están regulados por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita. El nuevo texto de la Ley de Justicia Gratuita entró en vigor el pasado 7 de octubre de 2015. Todo el mundo que se encuentre entre estos supuestos puede optar a la justicia gratuita:

- Personas que no estén integradas en una unidad familiar y que tenga una retribución menor de 1.065,02 euros al mes.
- Personas que formen parte de una unidad familiar de tres miembros o menos, cuando los ingresos de esa familia sean menores a los 1.331,18 euros mensuales.
- Personas que formen parte de una unidad familiar de tres miembros o menos, cuando los ingresos de esa familia sean menores a los 1.579,73 euros mensuales

Fuente: Mundojuridico.info (10 de noviembre de 2016)

